

**BASES Y CONDICIONES  
CAMPAÑA PROMOCIONAL**

**“VALORAMOS TU EMPEÑO”**

**a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

La Promoción Empresarial se denomina “VALORAMOS TU EMPEÑO”.

**b) PERIODO DE DURACIÓN**

La duración de la campaña “VALORAMOS TU EMPEÑO”, será a partir del 1ro de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

**c) MODALIDAD DE PREMIACION**

La premiación de la promoción “VALORAMOS TU EMPEÑO” se realizará bajo la modalidad de **SORTEO**.

Para que el cliente pueda acceder a la campaña se deberá verificar la siguiente condición:

- Que el cliente haya realizado cualquier operación que signifique el desembolso de efectivo, por lo cual recibirá 1 cupón por cada 50 dólares americanos o su equivalente en bolivianos.

Se entregará un recibo impreso a todos los clientes a nivel nacional, que realicen cualquier operación que signifique desembolso de efectivo igual o superior a 50 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional durante el desarrollo de la campaña, es decir, que por cada 50 dólares o su equivalente en moneda nacional en un contrato nuevo y/o cualquier operación que implique el desembolso incremental de efectivo tiene derecho a participar de los sorteos, mientras más alta sea la operación, más oportunidades de ganar.

El recibo impreso que se entregará en agencias a los clientes indicará el número de cupones (virtuales) a los que ha sido acreedor con su operación y la numeración de los mismos (la cual será correlativa y representará la cantidad de cupones que corresponden al monto de la operación efectuada), junto a los datos del cliente, como ser: Nombre, Cédula de Identidad, Teléfonos, Dirección, Fecha y Número de Contrato. El cliente se quedará con ese recibo como comprobante de los cupones a los que fue acreedor, toda vez que, al tratarse de cupones virtuales, los mismos pasarán a una base de datos, en la cual se irán registrando y almacenando correlativamente hasta el momento del sorteo, en un contador que funcionará como sorteador electrónico. Este recibo impreso será entregado al cliente como comprobante para que tenga conocimiento de cuantos cupones acumuló por su operación y su numeración.

El periodo válido para la emisión de cupones de la presente campaña será desde el 1ro de marzo de 2020 hasta el 19 de diciembre de 2020. Sin perjuicio, los cupones **no son acumulables** para los otros sorteos, es decir, que un cupón únicamente podrá ser empleado en un sorteo, de acuerdo a la fecha de su emisión y la validez establecida en el presente Proyecto.

Los cupones al no ser acumulables para el resto de los sorteos cuentan con una fecha de validez.

Las fechas de inicio y validez de los cupones para cada sorteo son las siguientes:

- **1er sorteo.** A partir del 1ro de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020 (inclusive).
- **2do sorteo.** A partir del 1ro de mayo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 (inclusive).
- **3er sorteo.** A partir del 1ro de julio del 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 (inclusive).
- **4to sorteo.** A partir del 1ro de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 (inclusive)
- **5to sorteo.** A partir del 1 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2020 (inclusive)

Todos los cupones electrónicos serán almacenados en una base de datos que comprenderá a todos los cupones válidos para el sorteo correspondiente, considerando que los cupones no son acumulables y que tendrán validez única y exclusivamente dentro de las fechas establecidas anteriormente.

Para realizar el sorteo, un sorteador eléctrico empezará a avanzar rápidamente, mostrando en una pantalla los números de los cupones generados en el rango de fechas inicialmente descritas, una persona será la encargada de decir "STOP", "PRENDAMÁS" o cualquier palabra similar que implique la detención del sorteador eléctrico, lo que hará que la persona encargada del contador detenga el sistema y automáticamente se muestre en la pantalla el dato de la persona ganadora y el número del cupón.

**Una de las condiciones para poder ser el ganador del sorteo, es que el cliente debe estar con su operación al día, es decir, que el número de contrato que esté en el cupón debe estar con los pagos al día,** situación que se verificará el momento de obtener el cupón ganador. En caso de no tener su operación al día, ese cupón queda nulo, por lo que se procederá a girar el contador nuevamente y así sucesivamente hasta obtener el ganador en cada sorteo que cumplan con la condición señalada precedentemente (pagos al día).

Una vez terminado cada sorteo, el Notario de Fe Pública elaborará un acta notariada, la misma que será remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego en los siguientes 10 días hábiles al evento.

#### d) LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS

Se realizarán 5 sorteos bimestrales, el primer sorteo se realizará cumplido el segundo bimestre de la gestión 2020, el segundo sorteo se realizará cumplido el tercer bimestre de la gestión 2020, el tercer sorteo se realizará cumplido el cuarto bimestre de la gestión 2020 y el último sorteo se realizará el 21 de diciembre de la gestión 2020.

Los sorteos se realizarán en acto público en la oficina principal de **PRENDAMÁS** en la ciudad de La Paz, con intervención de un Notario de Fe Pública y constarán en actas notariadas.

Los sorteos se realizarán en cinco diferentes fechas y cabe destacar que los cupones no son acumulables, es decir que un mismo cupón corresponde únicamente a un sorteo. Las fechas y el lugar de los sorteos son las siguientes:

1. **1er sorteo.** Se llevará a cabo el viernes 8 de mayo de 2020, en las instalaciones de PRENDAMÁS S.R.L., ubicadas en la Av. Fuerza Naval No. 1621, zona Calacoto de la ciudad de La Paz. En este sorteo participarán los cupones emitidos desde el 1ro de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020 (inclusive) y se sortearán 10 premios en efectivo.
2. **2do sorteo.** Se llevará a cabo el miércoles 8 de julio de 2020, en las instalaciones de PRENDAMÁS S.R.L., ubicadas en la Av. Fuerza Naval No. 1621, zona Calacoto de la ciudad de La Paz. En este sorteo participarán los cupones emitidos desde el 1ro de mayo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 (inclusive) y se sortearán 10 premios en efectivo.
3. **3er sorteo.** Se llevará a cabo el miércoles 9 de septiembre de 2020, en las instalaciones de PRENDAMÁS S.R.L., ubicadas en la Av. Fuerza Naval No. 1621, zona Calacoto de la ciudad de La Paz. En este sorteo participarán los cupones emitidos desde el 1ro de julio del 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 (inclusive) y se sortearán 10 premios en efectivo.
4. **4to sorteo.** Se llevará a cabo el jueves 5 de noviembre de 2020, en las instalaciones de PRENDAMÁS S.R.L., ubicadas en la Av. Fuerza Naval No. 1621, zona Calacoto de la ciudad de La Paz. En este sorteo participarán los

cupones emitidos desde el 1ro de septiembre del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020 (inclusive) y se sortearán 10 premios en efectivo.

5. **5to sorteo.** Se llevará a cabo el lunes 21 de diciembre de 2020, en las instalaciones de PRENDAMÁS S.R.L., ubicadas en la Av. Fuerza Naval No. 1621, zona Calacoto de la ciudad de La Paz. En este sorteo participarán los cupones emitidos desde el 1ro de noviembre del 2020 hasta el 19 de diciembre del 2020 (inclusive) y se sortearán 10 premios en efectivo.

<b>SORTEO</b>	<b>FECHA VALIDEZ CUPON</b>	<b>FECHA SORTEO</b>
<b>PRIMER SORTEO</b>	Del 1ro de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020 (inclusive)	vienes 8 de mayo de 2020
<b>SEGUNDO SORTEO</b>	Del 1ro de mayo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 (inclusive)	miércoles 8 de julio de 2020
<b>TERCER SORTEO</b>	Del 1ro de julio del 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 (inclusive)	miércoles 9 de septiembre de 2020
<b>CUARTO SORTEO</b>	Del 1ro de septiembre del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020 (inclusive)	jueves 5 de noviembre de 2020
<b>QUINTO SORTEO</b>	Del 1ro de noviembre del 2020 hasta el 19 de diciembre del 2020 (inclusive)	lunes 21 de diciembre de 2020

En cada uno de los actos de sorteos bimensuales, sortearemos 10 premios con un total de Bs.75.000.- en efectivo, distribuidos de la siguiente forma:

<b>PRIMER PREMIO</b>	Bs. 25,000.00
<b>SEGUNDO PREMIO</b>	Bs. 15,000.00
<b>TERCER PREMIO</b>	Bs. 10,000.00
<b>CUARTO PREMIO</b>	Bs. 7,500.00
<b>QUINTO PREMIO</b>	Bs. 5,000.00
<b>SEXTO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>SÉPTIMO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>OCTAVO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>NOVENO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>DÉCIMO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>TOTAL EN PREMIOS BIMENSUALMENTE</b>	<b>Bs. 75,000.00</b>

Para este efecto, en cada una de las fechas establecidas para los respectivos actos de sorteos que se efectuarán en el marco de la presente Promoción Empresarial (PRIMER SORTEO viernes 8 de mayo de 2020, SEGUNDO SORTEO miércoles 8 de julio de 2020, TERCER SORTEO miércoles 9 de septiembre de 2020, CUARTO SORTEO jueves 5 de noviembre de 2020 y QUINTO SORTEO lunes 21 de diciembre de 2020), se realizarán 10 sorteos individuales diferentes, comenzando de atrás para adelante. Es decir que primero se realizarán 5 sorteos individuales por un premio de Bs. 2,500.00.- cada uno, después un sexto sorteo por un premio de Bs. 5,000.00.-, de forma seguida un séptimo sorteo por un premio de Bs. 7,500.00.-, luego un octavo sorteo por un premio de Bs. 10,000.00.-, después un noveno sorteo por un premio de Bs. 15,000.00.- y finalmente un décimo sorteo por un premio de Bs. 25,000.00.-

#### e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

Una vez realizados los sorteos correspondientes, se publicarán los nombres de los ganadores en las agencias de PRENDAMÁS S.R.L. a nivel nacional.

Los premios serán entregados en cualquiera de nuestra red de Agencias y/o en la oficina central de PRENDAMÁS S.R.L. a elección y coordinación con los ganadores.  
**Ver Anexo I**

La entrega de los premios se realizará con la intervención de un Notario de Fe Pública, quien elaborará un acta notariada de cada entrega, las cuales serán remitidas a la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego en los siguientes 10 días hábiles de haber realizado el correspondiente acto de entrega de premio.

Las fechas de las entregas de los premios serán las siguientes:

- Premios correspondientes al 1er sorteo: **jueves 14 de mayo del 2020.**
- Premios correspondientes al 2do sorteo: **miércoles 15 de julio del 2020.**
- Premios correspondientes al 3er sorteo: **jueves 17 de septiembre del 2020.**
- Premios correspondientes al 4to sorteo: **jueves 12 de noviembre del 2020.**
- Premios correspondientes al 5to sorteo: **lunes 28 de diciembre del 2020.**

Los ganadores de los premios deberán presentar su Cédula de Identidad para poder reclamar su premio.

Para la entrega de cada uno de los premios se imprimirá un recibo o constancia de recepción y conformidad del premio, en los cuales se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del cliente.
- Cédula de Identidad
- N° de cliente
- N° de contrato
- Firma del cliente
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.

En caso de inconcurrencia de la persona que resultare ganadora del respectivo premio al acto de entrega correspondiente, se publicará el nombre de dicho ganador en todas las agencias de Prendamás S.R.L por el periodo de dos meses, a partir de las respectivas fechas de entrega programadas, en este plazo las personas ganadoras que no hubieran asistido al acto de entrega, podrán reclamar y recoger el premio con la presentación de su Cédula de Identidad vigente.

En caso de inasistencia de alguna de las personas ganadoras dentro de los 2 meses posteriores a las respectivas fechas de entrega programadas, Prendamás S.R.L comunicará la situación a la Autoridad de Fiscalización y Control del Juego, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha correspondiente.

De igual forma, en caso de inasistencia de alguna de las personas ganadoras dentro de los 2 meses posteriores a las respectivas fechas de entrega programadas señaladas anteriormente, el premio será remitido a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mencionado periodo.

La entrega de los premios en la presente Promoción Empresarial se realizará con la intervención de un Notario de Fe Pública, quien elaborará un acta notariada de cada

entrega de premios, las mismas que serán remitidas a la Autoridad de Fiscalización del Juego en los siguientes 10 días hábiles de haber realizado el correspondiente acto de entrega de premio.

<b>ENTREGA DE PREMIOS</b>	<b>FECHA VALIDEZ CUPON</b>	<b>FECHA SORTEO</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
<b>PRIMER SORTEO</b>	Del 1ro de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020 (inclusive)	viernes 8 de mayo de 2020	jueves 14 de mayo del 2020
<b>SEGUNDO SORTEO</b>	Del 1ro de mayo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 (inclusive)	miércoles 8 de julio de 2020	miércoles 15 de julio del 2020
<b>TERCER SORTEO</b>	Del 1ro de julio del 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 (inclusive)	miércoles 9 de septiembre de 2020	jueves 17 de septiembre del 2020
<b>CUARTO SORTEO</b>	Del 1ro de septiembre del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020 (inclusive)	jueves 5 de noviembre de 2020	jueves 12 de noviembre del 2020
<b>QUINTO SORTEO</b>	Del 1ro de noviembre del 2020 hasta el 19 de diciembre del 2020 (inclusive)	lunes 21 de diciembre de 2020	lunes 28 de diciembre del 2020

**f) PREMIOS OFERTADOS EN DINERO**

En cada uno de los actos de sorteos bimensuales, sortearemos 10 premios con un total de Bs.75.000.- en efectivo, distribuidos de la siguiente forma:

<b>PRIMER PREMIO</b>	Bs. 25,000.00
<b>SEGUNDO PREMIO</b>	Bs. 15,000.00
<b>TERCER PREMIO</b>	Bs. 10,000.00
<b>CUARTO PREMIO</b>	Bs. 7,500.00
<b>QUINTO PREMIO</b>	Bs. 5,000.00
<b>SEXTO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>SÉPTIMO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>OCTAVO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>NOVENO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>DÉCIMO PREMIO</b>	Bs. 2,500.00
<b>TOTAL EN PREMIOS BIMENSUALMENTE</b>	<b>Bs. 75,000.00</b>

## ANEXO I

## RED DE AGENCIAS:

CIUDAD	AGENCIA	DIRECCIÓN
<b>LA PAZ</b>	Oficina Central	Av. Fuerza Naval #1621 (Entrada Achumani)
	Agencia Rio Seco	Av. Juan Pablo II, casi esq. Luis Espinal N° 4
	Agencia 16 de Julio	Av. Alfonso Ugarte N° 1027. Zona 16 de Julio
	Agencia Tumusla	Av. Tumusla N° 772
	Agencia Montes	Av. Montes N° 651
	Agencia San Pedro	Calle Colombia N° 496 esq. Calle Zoilo Flores
	Agencia Villa Fátima	Av. Tejada Sorzano N° 282
	Agencia Villa Copacabana	Av. 31 de Octubre N° 1524 cruce Villa Copacabana
	Agencia Eguino	Calle Illampu esq. Pza. Eguino N° 617
	Agencia La Ceja	Av. Jorge Carrasco N° 509, entre calles 4 y 5. Zona 12 de Octubre
	Agencia Plaza del Estudiante	Plaza del Estudiante N° 221
	Agencia San Miguel	Final calle 21 de Calacoto, esq. Costanera
	Agencia Senkata	Av. Aconcagua N° 8474 Urbanización Senkata 79
	Agencia Cruce Villa Adela	Av. Bolivia N°447, entre calles G Y J
	Agencia C. Satélite	Av. Ballivian Otero, a media cuadra de Calle 21-B
	Agencia Stadium	Av. Simón Bolívar N° 1865
<b>COCHABAMBA</b>	Agencia Portales	Av. Santa Cruz N° 1349, entre Portales y Pedro Blanco
	Agencia Ayacucho	Av. Ayacucho N° 176, entre Heroínas y Colombia
	Agencia Sacaba	Calle Bolívar N° 390, entre Colón y Ayacucho
	Agencia Quillacollo	Av. Blanco Galindo km 13 ½, entre Suarez Miranda y 23 de Marzo N° 139
	Agencia Aroma	Av. Aroma N° 818, esq. Calle 25 de Mayo.
	Agencia San Martín	Calle Honduras# 561 entre av. San Martín y Lanza. Zona Central
Agencia Siglo XX	Av. Siglo XX N° 3086, entre Av. Simón Patiño y Calle 10 de noviembre	
<b>SANTA CRUZ</b>	Agencia Ramada	Av. Grigota N° 541 esq. José Salvatierra
	Agencia Abasto	3er anillo interno entre Av. Piray y Calle Pico de Monte
	Agencia Los Pozos	Calle Charcas N° 691, entre C. Barrón y C. Avaróa
	Agencia Villa 1ro de mayo	Av. Principal Villa 1° de Mayo casi esq. C. 12 N° 1
	Agencia Bolívar	Calle Bolívar, entre Aroma y Murillo N° 276
	Agencia Mutualista	Av. Mutualista, Tercer Anillo interno s/n
	Agencia Equipetrol	Av. San Martín s/n entre calle La Plata y Calle 7 este
	Agencia Montero	Av. Circunvalación Este s/n, final calle Amador Parada
<b>BENI</b>	Agencia Guayaramerín	Calle Julio Viera, entre Calle Beni y Av. F. Roman
	Agencia Riberalta	Av. Medardo Chavez #449, entre Av. Sucre y Juan Alberdi
<b>ORURO</b>	Agencia Pagador	Calle Adolfo Mier N° 512, entre 6 de Octubre y Soria Galvarro
<b>PANDO</b>	Agencia Cobija	Av. 9 de Febrero s/n rotonda el Cristo, Barrio Senac
<b>POTOSÍ</b>	Agencia Villa Imperial	Pasaje Boulevard, entre Matos y Hoyos
<b>SUCRE</b>	Agencia Charcas	Plaza 25 de Mayo N° 56
<b>TARIJA</b>	Agencia Yacuiba	Calle Santa Cruz esq. Sucre s/n
	Agencia Tarija	Calle Ingavi N° O-317 entre Sucre y General Trigo